

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 452 hono. I NUEVA TOLTEN, 0.7 MAR. 2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

VISTOS:

- Contrato de fecha 26 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Alberto Vera Fuentes.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 26 de Febrero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Ricardo Alberto Vera Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TO GULLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

OLTRIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Departamento Gestión:

Transparencia

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



## CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiséis días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don RICARDO ALBERTO VERA FUENTES, cédula de Identidad N° con domicilio en forma de la seguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades insertas en el Programa Verano Entretenido Toltén 2016, contrata los servicios del Animador, para que realice locución y animación de la Feria Costumbrista de Pocoyán, el día sábado 27 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Vera Fuentes, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

**TERCERO:** El Municipio se encargará del traslado del Sr. Vera. La alimentación será de exclusiva del Sr. Vera Fuentes, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Vera Fuentes.

ÍLLERMO MARTÍNEZ SOTO A L C A L D E

RICARDO ALBERTO VERA FUENTES RUT Nº 17.985.422-8